



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

"Comprometidos con la Acreditación"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0426-2019-UTEA-CU

Abancay, 17 de abril de 2019.

VISTO:

El Oficio N° 099-2019-UTEA-VRAC, del 16 de abril de 2019, del Vicerrector Académico, Dr. Juan Wilfredo Soto Necochea, que solicita ratificación de la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0106-2019-UTEA-VRAC, del 16 de abril de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 18, párrafo segundo de la Constitución, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; concordante con el art. 8 de la Ley Universitaria N° 30220, y el art. 11 del Estatuto Universitario;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el arts. 59 incisos 59.1 y 59.5 y 65 inciso 65.1 de la Ley Universitaria N° 30220, son una de las atribuciones del Consejo Universitario: aprobar, a propuesta del Rector y de los vicerrectores, los instrumentos de planeamiento de la universidad, así como concordar y ratificar los planes de estudio y de trabajo propuestos por las unidades académicas; concordante con el art. 24 incisos 24.5 y 24.16 del Estatuto Universitario, que contempla las atribuciones de dicho órgano de gobierno, ratificar la resolución del vicerrectorado académico sobre ampliación de la fecha del pago de matrícula;

Que, mediante Oficio N° 099-2019-UTEA-VRAC, del 16 de abril de 2019, del Vicerrector Académico, Dr. Juan Wilfredo Soto Necochea, que solicita ratificación de la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0106-2019-UTEA-VRAC, del 16 de abril de 2019, que resuelve autorizar, por única vez el pago de matrícula el día 17 de abril de 2019, en la sede Abancay y filiales Cusco y Andahuaylas, desde las 08:00 a.m. hasta 17:00 horas del día, por ser una medida de carácter extemporánea, y autoriza, por única vez la apertura del sistema ERPduc@, para el registro de matrícula en el sistema el día jueves al domingo, el mismo que se realiza por vía web, en mérito al Oficio N° 144-2019-UTEA-DIGA, del 15 de abril de 2019, del Director General de Administración que solicita determinación de ampliación de matrícula en la sede Abancay y filiales: ampliación de matrícula hasta el día domingo 21 de abril de 2019, y registro de matrícula hasta el 23 de abril de 2019, por cuanto, la Sub-Dirección de Tesorería informa mediante Oficio N° 062-2019-SDT-DIGA-UTEA-Ab., del 15 de abril de 2019, que remite el reporte de cantidad de alumnos que han efectuado los pagos por concepto de matrículas correspondiente al semestre académico 2019-I, restando 1,589 estudiantes que no han formalizado sus matrículas; resultado que, de acuerdo a los ingresos presupuestados para el año 2019 por la Oficina de Planificación y Desarrollo Universitario, no cumple con el mínimo de alumnos matriculados;

Que, el Consejo Universitario en sesión extraordinaria de fecha 16 de abril del 2019, acordó por unanimidad: *Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0103-2019-UTEA-VRAC, del 16 de abril de 2019, que autoriza por única vez el pago de matrícula el 17 de abril de 2019, en la sede Abancay y filiales Cusco y Andahuaylas, desde las 08:00 a.m. hasta 05:00 de la tarde de la mencionada fecha, y autoriza, por única vez la apertura del sistema ERPduc@ del portal web de la UTEA, para el registro de matrícula en el sistema desde el día jueves 18 hasta el domingo 21 de abril de 2019;*





UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
"Comprometidos con la Acreditación"

...viene de pág. 2. RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0426-2019-UTEA-CU. (Pág. 3)

Por estos fundamentos y en uso de las atribuciones conferidas al señor Rector de la Universidad Tecnológica de los Andes, dispuestas por la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación N° 23852, Ley N° 26280, el Estatuto de la Universidad; la Resolución del Comité Electoral N° 11-2015-CEU-UTEA-AB;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – RATIFICAR en todos sus extremos, por acuerdo de Consejo Universitario de fecha 17 de abril de 2019, la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0103-2019-UTEA-VRAC, del 16 de abril de 2019, que autoriza por única vez el pago de matrícula el 17 de abril de 2019, en la sede Abancay y filiales Cusco y Andahuaylas, desde las 08:00 a.m. hasta 05:00 de la tarde de la mencionada fecha, y **AUTORIZA**, por única vez la apertura del sistema ERPduc@ del portal web de la UTEA, para el registro de matrícula en el sistema desde el día jueves 18 hasta el domingo 21 de abril de 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, con la presente Resolución al Vicerrectorado Académico, Decanaturas, Directores y Sub-Directores de Escuelas Profesionales de las filiales Cusco y Andahuaylas, Directores de Departamentos Académicos, Dirección de Calidad y Acreditación Universitaria, Dirección de Servicios Académicos, y a todas las instancias académicas y administrativas de la Universidad Tecnológica de los Andes a fin de que realicen las acciones de su competencia para el estricto cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - PUBLICAR, la presente Resolución en el portal web de la Universidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Dr. ~~Ramiro~~ Ismael TRUJILLO ROMAN
Rector
Universidad Tecnológica de los Andes



Abog. Manuel Jaime CABALLERO GARCÍA
Secretario General
Universidad Tecnológica de los Andes

RITR/Mjcg.